



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000826

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CHE RÓGA PORÃ 2.0.”.

Asunción, 20 MAY 2026

VISTO: El Memorándum VMVI-46/2026 del 18/05/26, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; el Reglamento Operativo del Programa “CHE RÓGA PORÃ 2.0.”; la Providencia del 18/05/26, de la Dirección General de Gabinete; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-46/2026 del 18 de mayo de 2026, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, el listado de postulantes para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa “Che Róga Porã 2.0.”.

El Reglamento Operativo Consolidado del Programa “Che Róga Porã 2.0.” para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, o vivienda terminada, establece en su Art. 4°: “*Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Roga Porã. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Roga Porã, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Roga Porã 2.0. Según sea el caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto. La empresa constructora o profesional de la construcción podrá ser calificada por el postulante en la plataforma virtual de acuerdo a su rendimiento y desempeño en la ejecución de las Soluciones Habitacionales...*”.

Que, por Providencia del 18 de mayo de 2026, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) DISPONER el ingreso de personas físicas y personas jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa “CHE RÓGA PORÃ 2.0.”, conforme al Anexo.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 000826 DEL 20 MAY 2026

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL REGISTRO

"CHE ROGA PORA 2.0".

D.	TIPO DE PERSONA	C.I./RUC	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA VIGENCIA
	Jurídica	80168561-3	Rubén Fiorini	Ogaite E.A.S. Unipersonal	20/05/2026
	Física	4552367-3	Liz Paola Martínez de Jesús	Arq. Liz Martínez	20/05/2026
	Física	5154313-3	Oscar Adrián Melgarejo	Arq. Oscar Adrián Melgarejo	20/05/2026
	Física	4681386-1	Nelson David Benítez Lugo	Horus-ra Constructora	20/05/2026
	Física	3789407-2	Carolina Lezcano Sánchez	CL Arquitectura	20/05/2026
	Jurídica	80167471-9	Luis Gonzaga Llano	CONSTRUCTORA AA-EAS	20/05/2026
	Física	398260-2	Herminio Samuel González Segnana	Ing. Herminio González Segnana	20/05/2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat